

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 7754802		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD FAMILIA PARA BRINDAR ATENCIÓN INMEDIATA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO		
No. de Cedula	35.196.068		
Fecha inicio del Contrato	08/04/2025	Fecha de Terminación	31/12/2025
Periodo del Informe	Según actividades ejecutadas desde el (08/04/2025) al (07/05/2025)		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$73.607.914,00
Valor a Pagar en este periodo	\$8.396.340,00
Saldo por Pagar	\$65.211.574,00
Pago No.	1

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	4597631956 4602149419	Abril mayo	\$178.000
Pensión			\$227.800
ARL			\$ 0

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6177210, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo (08/04/2025) al (07/05/2025) , en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.Salvaguardar reserva sobre la información que le sea suministrada por parte de las comisarías de familia sobre los niños, las niñas y los adolescentes que sean ubicados en el hogar de paso	Se dio la debida reserva de información de los niños, niñas y adolescentes que llegaron por parte de las comisarías de familia 1ª y 3ª en el periodo 08 de abril a 7 de mayo de 2025 .
2. Atender por cuatro (4) cupos de manera interrumpida durante el plazo de ejecución del contrato, para los niños, las niñas en edades de cero(0) a diecisiete (17) años	Se dio el cumplimiento de los cuatro(4) cupos durante el periodo 08 de abril a 7 de mayo de 2025 ,adolescente 16 años ingreso (04-04-2025) salida (23-04-2025),niña 7 años ingreso (11-04-2025) salida (22-04-2025), niña 6 años ingreso (24-04-2025) salida (30-04-2025), adolescente 15 años ingreso (30-04-2025) salida (actualmente en hogar) con un total de 4 niños.

once (11) meses y veintinueve (29) días, garantizando la disponibilidad del servicio las 24 horas del día los 7 días de la semana, de acuerdo a lo determinado en el lineamiento técnico definido por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	
3.Mantener en su totalidad los espacios físicos del hogar de paso destinados para la distribución, organización y funcionamiento del mismo en adecuadas condiciones ambientales, de distribución, organización, aseo, etc.	Se dio el cumplimiento de espacios físicos limpios y adecuados con condiciones óptimas para el buen funcionamiento del hogar de paso.(Ver anexos)
4. Establecer un espacio habitacional que ofrezca condiciones dignas de alojamiento a los niños, las niñas y los adolescentes (en aspectos ambientales, de distribución, organización, aseo, orden y espaciales) según los lineamientos técnicos dados por ICBF	Se dio cumplimiento de un buen espacio físico habitacional a los niños, niñas y adolescentes durante el periodo 08 de abril a 7 de mayo de 2025 con un total de 4 niños.(ver anexos)
5. Suministrar y garantizar a los niños, las niñas y los adolescentes las tres (3) comidas principales y dos (2) refrigerios uno en la mañana y otro en la tarde, según minuta patrón para los servicios de protección, acorde con el desarrollo, ciclo vital y condiciones nutricionales correspondientes a la	Se dio el cumplimiento de proporcionar su desayuno ,almuerzo ,refrigerios y cena ,con la debida obligación nutricional a los niños que llegaron durante el periodo 08 de abril a 7 de mayo de 2025 con un total de 4 niños.(ver anexos)

hora del ingreso al Hogar	
6. Realizar entrega a los niños, las niñas y los adolescentes de los elementos de uso personal, pedagógico, dotación básica y de aseo e higiene necesarios; de acuerdo a los lineamientos técnicos del ICBF.	Se dio cumplimiento ,entregando a cada niño dotación de aseo para un buen higiene a cada niño ,niña y adolescente ingresado durante el periodo 08 de abril a 7 de mayo de 2025 con un total de 4 niños.(ver anexos)
7. Informar a las comisarías de familia y sus respectivos equipos interdisciplinarios sobre el uso y abuso de sustancias psicoactivas; de los niños, las niñas y/o los adolescentes que lleguen a ser ingresados al hogar de paso (Si se llegase a presentar el caso).	No se presentó durante el mes de abril y mayo ninguna problemática con respecto el uso y abuso de sustancias psicoactivas; de los niños, las niñas y/o los adolescentes ingresados en el hogar.
8.Responder de los daños a los bienes causados por los niños, las niñas y adolescentes albergados en el hogar de paso previo requerimiento hecho a las personas responsables de su cuidado	En este periodo no hubieron daños causados por los niños
9. Acordar con las comisarías de familia el acompañamiento y cumplimiento de procesos terapéuticos y rehabilitación, terapias ocupacionales, citas médicas, odontológicas, psicológicas, procesos de aprendizaje, entre otros de forma inmediata y oportuna, a la llegada y durante la estadía en el servicio de los niños, las niñas y los adolescentes que lo requieran	Durante la fecha del 08 de abril a 7 de mayo de 2025 ,no se requirió realizar procesos de acompañamiento de terapias y rehabilitación ingresados en la fecha anteriormente indicada.

10. Proveer los cuidados de atención en salud básicos y protección de la integridad: física, psicológica y social, para evitar accidentes y posibles enfermedades, ya que el cuidado y protección, son responsabilidad del contratista.	Se dio cumplimiento a los cuidados de atención en salud, física, psicológica y social, para evitar accidentes y posibles enfermedades.
11. Mantener en orden la documentación de Ingreso y egreso: (actas y registros que debe tener cada hogar, el cual permita la identificación y control de entradas y salidas de los niños, las niñas y adolescentes en el hogar de paso con fechas y horas.)	Se dio cumplimiento al cuidado y orden de la documentación de ingreso y egreso para controlar las entradas y salidas de niños niñas y adolescentes en el hogar de paso ingresados durante el periodo 08 de abril a 7 de mayo de 2025 con un total de 4 niños.(ver anexos)
12. Brindar un entorno sano, socio familiar, afectuoso, respetuoso, con favorables relaciones familiares, comunicación asertiva, acogimiento, desarrollando pautas de convivencia pacífica y armoniosa garantizando los derechos e integridad física y psicológica del niño, niña y/o adolescente.	Se brindó el debido entorno sano ,socio familiar, afectuoso, respetuoso, con favorables relaciones familiares, comunicación asertiva, acogimiento, desarrollando pautas de convivencia pacífica y armoniosa garantizando los derechos e integridad física y psicológica del niño, niña y/o adolescente ingresados durante el periodo 08 de abril a 7 de mayo de 2025 con un total de 4 niños.
13. Evitar a los niños, niñas cualquier situación de amenaza o vulneración de derechos por su parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen	Durante la fecha del 08 de abril a 7 de mayo de 2025 se realizó monitoreo, de los niños, niñas y adolescentes con un total de 4 niños. garantizando la no vulneración de derechos.
14. Requerir de manera anticipada autorización a la autoridad administrativa para trasladar a los niños, las	No se requirió esta situación de traslado de niños ,niñas y adolescentes durante este periodo.

niñas y los adolescentes de forma temporal fuera de la ciudad.	
15. Permitir la supervisión, seguimiento y asumir las recomendaciones dadas por los servidores públicos del ICBF o la autoridad competente o entidad contratista para la atención brindada a los niños, las niñas y los adolescentes ubicados en el Hogar de Paso.	Se dio cumplimiento de las visitas dadas por el equipo interdisciplinario de las comisarías de familia.
16. Manejar los recursos en dinero asignados por el ente territorial (alcaldía municipal) exclusivamente para la destinación especificada en cada caso de las niñas, los niños y los adolescentes	Se dio cumplimiento de esta obligación , en el manejo adecuado de recursos destinados para satisfacer las necesidades de cada niño en este periodo
17. Asistir a las capacitaciones, citaciones, asesorías por parte de los servidores públicos del ICBF, autoridad administrativa o entidad contratista, con motivo de mejorar la prestación del servicio y atención de los niños, las niñas y los adolescentes ubicados en el Hogar de Paso.	No se dio capacitación en este periodo
18. Proporcionar la participación de los niños, las niñas y los adolescentes a su cargo, en actividades programadas por el ICBF, autoridad administrativa, entidades del Sistema	No se dio intervención por parte del ICBF, no hubo requerimiento.

Nacional de Bienestar Familiar, o entidad contratista, a las cuales sea (n) citados (a) en forma individual o colectiva.	
19. Dar cumplimiento con las citaciones programadas previo acuerdo por las comisarías de familia para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas con sus familias de origen o extensa, en la Seccional, Centro Zonal, Comisaría de Familia o en el lugar que disponga o autorice el (la) Defensor (a) de Familia o la Comisaria de Familia	Se dio cumplimiento permanente
20. Apoyar en la preparación a los niños, las niñas y los adolescentes para la desvinculación del Hogar Paso, cuando se anuncie por parte de (el) (la) Comisario (a) de Familia, autoridad competente o equipo de la entidad contratista, la decisión de cambio de medida de restablecimiento de derechos.	Se dio cumplimiento con la preparación de los niños niñas y adolescentes para la desvinculación del hogar de paso.
21. Efectuar la entrega del niño, niña o adolescente en el momento en que la autoridad administrativa así lo ordene, y de común acuerdo con la misma con los respectivos documentos con los cuales fue recibido (a) o adquirió durante el	Se dio la adecuada entrega de cada niño, niña y adolescente a la autoridad administrativa correspondiente.

tránsito por el Hogar de Paso (documentos de identificación, carnés, certificados médicos y otros), los elementos de dotación personal (vestuario, etc.)	
22. Notificar a la autoridad (Comisaría de Familia del municipio) y supervisor del contrato de cualquier situación de fuerza mayor posible, desastre natural o de orden público que obligue a la familia a cambiar provisional o definitivamente el lugar de residencia dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia de los hechos	No se presentó situación de fuerza mayor posible desastre natural o de orden público durante este periodo
23. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnicos de hogares de paso	Se dio cumplimiento permanente

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

ANEXO FOTOS
Obligación específica N°3



Obligación específica N°4



Obligación específica N°5



Obligación específica N°6



Obligación específica N° 11 y facturas

Formato información de NNA atendidos en Hogares de Paso
HOGAR DE PASO 2
 Sandra Elizabeth Melo

MES	De 0 a 6 años	De 7 a 12 años	13 a 17 años
Enero 2025			
Febrero 2025			
Marzo 2025	1	1	
Abril 2025	1	1	11
Mayo 2025			
Junio 2025			
Julio 2025			
Agosto 2025			
Septiembre 2025			
Octubre 2025			
Noviembre 2025			
Diciembre 2025			

HOGAR DE PASO 1 / 2

HOGAR DE PASO 1 / 2								OBSERVACIONES (Sugerencias, Medicamentos, estado del NNA)
No	FECHA DE INGRESO	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE PROFESIONAL - ENTREGA	Edad	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA / COMIS	FECHA DE EGRESO	NOMBRE DE RESPONSABLE
1	15/02/25	Diego Alejandro Murcia	1069251351	Eduardo Montalvo	18	Comisaria III	18-02-25	Eduardo Montalvo
2	20/02/25	LINDA GONZALEZ		Alexandra Sandoval	13	Comisaria I	25-02-25	Paula Cortes
3	25-02-25	PAULINA RODRIGUEZ	1016962590	Alexandra Sandoval	9	Comisaria I	26-02-25	Alexandra Sandoval
4	25-02-25	MATIAS RODRIGUEZ	1014314822	Alexandra Sandoval	5	Comisaria II	26-02-25	Alexandra Sandoval
5	25-02-25	Luis Eduardo Garcia Ruan	No tiene documento	Miguel Martinez	16	Policia	27-02-25	Lady Romero
6	04-03-25	Karen Sharon Pinto Alvar	1072679585	Ismael Valencia	2	Comisario IV 3:43pm	13-03-25	Bertha Gacab
7	12-03-25	DAVID JOAQUIN BUITRAGO	1072716329	Alexandra Sandoval	4	Comisaria I	14-03-25	Alexandra Sandoval
8	26-03-25	JOHAN PARRA	1072675775	Alexandra Sandoval	16	Comisaria I	31-03-25	Petrona
9	31-03-25	ALESSIO PARRA	1.072.679.179	Alexandra Sandoval	13	Comisaria I	10-04-25	Alexandra Sandoval
10	4-04-25	Magaly Gabe	10720	Se equivoco	14	doctora		
11	4-04-25	Sofia Espinoza	1068814343	Magaly Gabe	16	Comisaria II	23-04-25	Magaly Gabe
12	14-04-25	Alfira Sofia Robben	1072673561	Magaly Gabe	7	Comisaria II	24-04-25	Magaly Gabe
13	24-04-25	Solomon Geyer	1.030.703.967	Lady Romero	6	Com I	30-04-25	Alexandra Sandoval
14	30-04-25	Marcia Calleja H	1137834488	Eduardo Sandoval	15	Comisaria III		
15								
16								
17								
18								

ACTA DE COLOCACIÓN EN HOGAR DE PASO**ACTA DE ENTREGA****HISTORIA SOCIAL 189-2025**

En Chía, a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025) previa citación por este Despacho, el vehículo de la Alcaldía, procede a llevar al NNA a hogar de paso de la responsable la **SEÑORA SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO IDENTIFICADA** con **CC 35.196.068** con el fin de recibir en colocación provisional mientras se define la situación de la **NNA YANETH SOFIA ESPITIA RUIZ, IDENTIFICADA CON TARJETA DE IDENTIDAD: 1.068.814.343** de Valencia. Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar al niño, niña o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico emocional social e intelectual.
2. Mantener informado a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca, a los profesionales del equipo técnico de protección o de la entidad contratista, con una periodicidad acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente, o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo su integridad física o emocional.
3. Evitar a los niños, niñas o adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca al equipo de protección o a la entidad contratista. Cualquier cambio de domicilio o residencia y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico - administrativos de hogares de paso y amigos.
5. Solicitar previamente autorización a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca para trasladar al menor, niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca o personas autorizadas por la entidad contratista, en la prestación del servicio Público de protección y en la atención prestada a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de paso o amigo.
7. Destinar exclusivamente para la atención y sostenimiento de los niños. Niñas y adolescentes a su cargo, los recursos asignados por en dinero por la alcaldía
8. Recibir de los servidores públicos de la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca o de la entidad contratista, la capacitación, Formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de paso o amigo.
9. Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocadas por el paso o amigo y con los miembros del grupo familiar si es del caso.
10. Facilitar a los niños, niñas y adolescentes a su cargo, en actividades entidades o por la entidad contratista, a las cuales sean citados (as) en forma individual o colectiva.
11. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas o adolescentes, con su familia de origen, en el centro zonal o en el lugar que disponga o autorice la autoridad administrativa, o la entidad contratista.
12. Preparar a los niños, niñas o adolescentes para la desvinculación del hogar de paso o amigo, cuando se anuncie por parte de la autoridad administrativa, equipo de protección o entidad contratista, la decisión de reintegro, de adopción o cambio de medida.
13. Entregar al niño, niña o adolescente en el momento en que a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca así lo ordene con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito en el hogar de paso o amigo (documentos de

Identificación, carnés, certificados médicos o de estudio y otros.) Así como una historia de la evolución del niño, niña o adolescente, donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses hábitos y rutinas, etc.

14. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares y amigos.

Observaciones o recomendaciones especiales para el cuidado de los niños, Niñas o adolescentes a su cargo; realizar consultas periódicas si hay lugar a ello.

El incumplimiento de las obligaciones, observaciones y recomendaciones especiales consignadas en la presente acta dará lugar a las investigaciones pertinentes

Constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en esta diligencia.

Ana o Melor

ANA DOLORES MELO RODRÍGUEZ
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA €
Fecha: 4 DE ABRIL DE 2025

QUIEN RECIBE A LA MENOR

SEÑORA SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO IDENTIFICADA con CC 35.196.068.

Proyectado: Deissy Magaly Cebra Cebra, Trabajadora Social



**ORDEN DE EGRESO
HS 189- 2025**

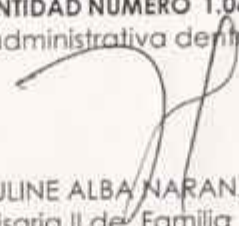
**NNA YANETH SOFIA ESPITIA RUIZ
IDENTIFICADA CON TARJETA DE IDENTIDAD NUMERO 1.068.814.343**

Chía, 23 de Abril de 2025

Señora
SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO
Hogar de paso
Municipio de Chía

Atentamente, me permito solicitar se sirva poner a disposición de la suscrita Comisaria II de Familia a la **NNA YANETH SOFIA ESPITIA RUIZ, IDENTIFICADA CON IDENTIFICADA CON TARJETA DE IDENTIDAD NUMERO 1.068.814.343**. Lo anterior para la correspondiente actuación administrativa dentro del proceso.

Cordialmente,


DEYI PAULINE ALBA NARANJO
Comisaria II de Familia
Chía - Cundinamarca.
HS 189-2025
23/04/2025

Prorector: Deyi Magaly Cebra Cabra

Secretaría de
GOBIERNO | Comisaria
SEGUNDA DE FAMILIA

Calle 29 N° 1 Este - 02
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3330
comisariasegunda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ACTA DE COLOCACIÓN EN HOGAR DE PASO

ACTA DE ENTREGA

HISTORIA SOCIAL-PARD-200-2025

En Chía, a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025) previa citación por este Despacho, el vehículo de la Alcaldía, procede a llevar al NNA a hogar de paso de la responsable la **SEÑORA SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO IDENTIFICADA con CC 35.196.068** con el fin de recibir en colocación provisional mientras se define la situación la **NNA ALICE SOFIA ROLDAN GARCIA, IDENTIFICADA CON NUMERO TARJETA DE IDENTIDAD: 1.072.673.561** de Chía. Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar al niño, niña o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico emocional social e intelectual.
2. Mantener informado a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca, a los profesionales del equipo técnico de protección o de la entidad contratista, con una periodicidad acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente, o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo su integridad física o emocional.
3. Evitar a los niños, niñas o adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca al equipo de protección o a la entidad contratista. Cualquier cambio de domicilio o residencia y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico - administrativos de hogares de paso y amigos.
5. Solicitar previamente autorización a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca para trasladar al menor, niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca o personas autorizadas por la entidad contratista, en la prestación del servicio Público de protección y en la atención prestada a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de paso o amigo.
7. Destinar exclusivamente para la atención y sostenimiento de los niños. Niñas y adolescentes a su cargo, los recursos asignados por en dinero por la alcaldía
8. Recibir de los servidores públicos de la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca; o de la entidad contratista, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de paso o amigo.
9. Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocadas por el paso o amigo y con los miembros del grupo familiar si es del caso.
10. Facilitar a los niños, niñas y adolescentes a su cargo, en actividades entidades o por la entidad contratista, a las cuales sean citados (as) en forma individual o colectiva.
11. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas o adolescentes, con su familia de origen, en el centro zonal o en el lugar que disponga o autorice la autoridad administrativa, o la entidad contratista.
12. Preparar a los niños, niñas o adolescentes para la desvinculación del hogar de paso o amigo, cuando se anuncie por parte de la autoridad administrativa, equipo de protección o entidad contratista, la decisión de reintegro, de adopción o cambio de medida.
13. Entregar al niño, niña o adolescente en el momento en que a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca así lo ordene con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito en el hogar de paso o amigo (documentos de

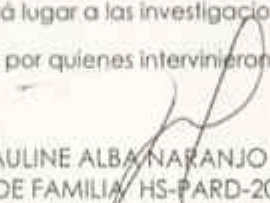
Identificación, carnés, certificados médicos o de estudio y otros.) Así como una historia de la evolución del niño, niña o adolescente, donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses hábitos y rutinas, etc.

14. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares y amigos.

Observaciones o recomendaciones especiales para el cuidado de los niños, Niñas o adolescentes a su cargo: realizar consultas periódicas si hay lugar a ello.

El incumplimiento de las obligaciones, observaciones y recomendaciones especiales consignadas en la presente acta dará lugar a las investigaciones pertinentes

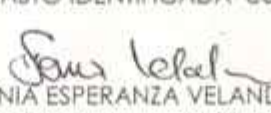
Constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en esta diligencia.


DEYI PAULINE ALBA NARANJO
COMISARIA II DE FAMILIA HS-PARD-200-2025
Fecha: 11 DE ABRIL DE 2025

QUIEN RECIBE A LA MENOR

SEÑORA SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO IDENTIFICADA con CC 35.196.068.


DEISSY MAGALY CABRA CABRA
TRABAJADORA SOCIAL
COMISARIA II DE FAMILIA DE CHÍA


SONIA ESPERANZA VELANDIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - PSICÓLOGA
COMISARIA II DE FAMILIA DE CHÍA

Proyectado, Deissy Magaly Cabra Cabra, Trabajadora Social



**ORDEN DE EGRESO
HS PARD 200 - 2024**

NNA ALICE SOFIA ROLDAN GARCIA
IDENTIFICADA CON TARJETA DE IDENTIDAD No. 1.072.673.561

Chía, 22 de abril de 2025

Señora
SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO
Hogar de paso
Municipio de Chía

Atentamente, me permito solicitar se sirva poner a disposición de la suscrita Comisaria II de Familia a la **NNA ALICE SOFIA ROLDAN GARCIA**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.072.673.561. Lo anterior para la correspondiente actuación administrativa dentro del proceso.

Cordialmente,

DEYI PAULINE ALBA NARANJO
Comisaria II de Familia
Chía - Cundinamarca.
HS PARD 200-2025
22-04-2024

Proyectado: Sonia Esperanza Velandia.

Secretaría de
GOBIERNO | Comisaria
SEGUNDA DE FAMILIA

Calle 29 N° 1 Este - 02
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3330
comisariasegunda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ACTA DE ENTREGA

En Chía, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025, previa citación por este Despacho, compareció ante la Comisaria 1 de Familia de Chía –Cundinamarca-, la señora **SRA ELIZABETH MELO CANASTO** CC No 35.196.068 en calidad de responsable del Hogar de paso con el fin de recibir en ubicación provisional, mientras se define la situación legal de la adolescente y quien responde al nombre de:

NOMBRE	DOCUMENTOS	EDAD
SALOME YEPEZ DE ZAN	RC No 1.030.703.967	6 AÑOS

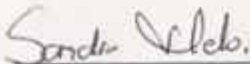
Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar al niño, niña, o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico, moral, emocional, social e intelectual.
2. Mantener informado a la Comisaria de Familia, a los profesionales del equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia, con una periodicidad mensual como mínimo, acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente; o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad físico o emocional de los mismos.
3. Evitar a los niños, niñas y adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte, y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente a la Comisaria de familia, al equipo interdisciplinario o a la entidad contratista, cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda, con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares Sustitutos.
5. Solicitar previamente autorización al Comisario de Familia para trasladar al niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el Comisario de Familia, el equipo interdisciplinario de la Comisaria, servidores públicos, o personas autorizadas por la entidad contratista, en la prestación del servicio público de protección y en la atención brindada a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el Hogar Sustituto.

7. Recibir de los servidores públicos de la Comisaria de Familia, o de la entidad contratista, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños y niñas ubicados en el Hogares Sustitutos.
8. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas o adolescentes con sus familias de origen, en el centro zonal o en el lugar que disponga o autorice el Comisario de Familia, o la entidad contratista.
9. Entregar al niño, niña o adolescente, en el momento en que el Comisario de Familia así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito por el hogar de paso (documentos de identificación, carnés, certificados médicos, de estudios y otros), así como una historia de la evolución del niño, niña o adolescente donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses, hábitos y rutinas, etc.
10. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares de paso.



DRA ANA DOLORES MELO RODRIGUEZ
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE CHIA (E)



SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO
CC No 35.196.068

Chía, 30 de abril de 2025

BOLETA DE EGRESO

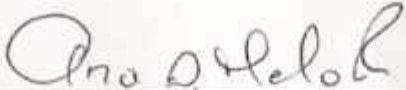
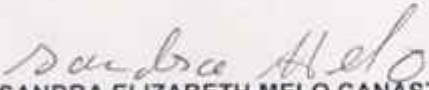
Señora
SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO
CC No 35.196.068

REF.: EGRESO

NNA: SALOME YEPES DE ZAN

La suscrita Comisaria I de Familia de Chía, en cumplimiento a las funciones asignadas en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), ordena el egreso de la menor **SALOME YEPES DE ZAN**.

Cordialmente


DRA ANA DOLORES MELO RODRIGUEZ
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE CHÍA (E)
SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO
CC No 35.196.068

ACTA DE ENTREGA

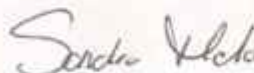
En Chía, a los treinta (30) días del mes de abril de 2025, previa citación por este Despacho, compareció ante la Comisaria III de Familia de Chía – Cundinamarca, la señora **SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO**, en calidad de responsable del Hogar de Paso, con el fin de recibir en ubicación provisional, mientras se define la situación legal a la menor de edad y quien responde al nombre de:

NOMBRE	EDAD
MANUELA GALLEGO HERNANDEZ	15 AÑOS

Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar al niño, niña, o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico, moral, emocional, social e intelectual.
2. Mantener informado al Comisario de familia, a los profesionales del equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia, con una periodicidad mensual como mínimo, acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente; o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad físico o emocional de los mismos.
3. Evitar a los niños, niñas y adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente al Comisario de familia, al equipo interdisciplinario o a la entidad contratista, cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda, con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares de paso y Amigos.
5. Solicitar previamente autorización al Comisario de Familia para trasladar al niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el Comisario de Familia, el equipo interdisciplinario de la Comisaria, servidores públicos, o personas autorizadas por la entidad contratista, en la prestación del servicio público de protección y en la atención brindada a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de paso o amigo.
7. Recibir de los servidores públicos de la Comisaria de Familia, o de la entidad contratista, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños y niñas ubicados en el hogar de paso.

8. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas o adolescentes con sus familias de origen, en el centro zonal o en el lugar que disponga o autorice el Comisario de Familia, o la entidad contratista.
9. Entregar al niño, niña o adolescente, en el momento en que el Comisario de Familia así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito por el hogar de paso (documentos de identificación, carnés, certificados médicos, de estudios y otros), así como una historia de la evolución del niño, niña o adolescente donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses, hábitos y rutinas, etc.
10. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares de Paso.


SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO
CC. 35.196.067


CLARA JOHANNA GRACIA GIL
Comisaria Tercera de Familia

**DEPOSITO
DE
PAPA**

El Boli

NIT. 1.072.645.487 - 2

VENTAS POR MAYOR
Y AL DETAL
RECIBIMOS



CALLE 7 No. 12 - 51 • CEL. 310 254 5232 - 311 800 0736 • CHIA - CUNDINAMARCA

Fecha: 29-09/25

Nº 2066

Señores: _____

Nit./C.C. _____

Dirección: _____

Tel: _____

Pago: Contado ☐ Crédito ☐

CANT.	PRODUCTO	V. UNITARIO	V. TOTAL
<u>1</u>	Pastusa Gruesa	<u>140.000</u>	<u>140.000</u>
	Pastusa Pareja		
	Sabanera Gruesa		
	Sabanera Pareja		
	R 12 Gruesa		
	R 12 Pareja		
	Criolla		
	Otras		
	Semilla Pastusa		
	Semilla otras variedades		
	Abonos Orgánicos		
TOTAL \$			<u>140.000</u>

GRACIAS POR SU COMPRA

[Firma]
Firma Vendedor

Firma Cliente

6420

Fecha: 08/04/2025 - 18:03:50

Nit: 0001

Cliente: P.blico

Cajero: YOMAIRA

Forma de pago: CONTADO

Producto	Cant.	V/Unit.	Valor
MARGARITA CREMA & CEBOLLA 36G-DULCERIA			
7702189056696 1.	2,300	2,300	
PAPEL HIGIENICO SCOTT X12 CUIDADO COMPLETO-ASEO			
HOGAR			
7702425915213 1.	17,500	17,500	
GALLETAS GOLOZETAS FRESA-DULCERIA			
7703051003480 1.	6,600	6,600	
GEL EGO FOR MEN EXTREME MAX 110ML-ASEO PERSONAL			
7702006299923 1.	3,600	3,600	
DESODORANTE REXONA STAY FRESH 30ML-ASEO PERSONAL			
78924222 2.	3,600	7,200	
CEPILLO FAMILIAR X 3 UND -ASEO PERSONAL			
7709144564647 1.	3,500	3,500	
CREMA DENTAL COLGATE TRIPLE ACCION-ASEO PERSONAL			
7702010111464 2.	2,000	4,000	
COMPOTA BABY FRUIT X90G DURAZNO-ABARROTES			
7707262684575 1.	2,100	2,100	
SAN MARTIN VELON NO 6 ESP -ABARROTES			
7707172201503 1.	4,600	4,600	
BOLSA A BIODEGRADABLE EMPAQUE-CACHARRERIA			
1000000005479 1.	200	200	

Cant. total: 12.

Base IVA 19% 43,361.T.: \$ 8,239.

SubTotal:	\$ 43,361.
Impuestos:	\$ 8,239.
Total:	\$ 51,600.
Recibido:	\$ 51,600.
Efectivo:	\$ 51,600.
Cambio:	\$ 0.

Vendedor:

GRACIAS POR SU COMPRA



CESAR DUBAN GARZON PINZON

NIT: 1072672154-1
Dir.: CALLE 5 B No. 8 - 38
Chía - tel.3214570559

Documento de ingreso
No. 9339

Fecha de elaboración: 09/04/2025, 10:51

Este documento no reemplaza la factura de
venta ni el documento equivalente, es un
soporte de uso contable.

Cliente: Consumidor Final
C.C / NIT: 22222222222-7
Dirección:
Vendedor: CESAR DUBAN GARZON
PINZON

It.	Cant.	Vr. Unit	Valor
1	1 UND	38.000,00	38.000,00
Gallina Gigante / 200			

Total ítems: 1

Total bruto:	31.932,77
Descuentos:	0,00
Subtotal:	31.932,77
IVA 19%:	6.067,23

Total a pagar: 38.000,00

Métodos de pago:

Efectivo: 38.000,00

Fabricante del software Siigo S.A.S.
Nit: 830.048.145-8.

FRUTIVERDURAS NAZLY

Nit : 35422246-3

No Resp IVA

CR. 10 No.4A 06 Tel: 3112720997

Documento equivalente No. **INI-121733**

Fecha 14-04-2025 Hora 08:37:55

Cliente Cédula 222222222222 CONSUMIDOR FINAL

Atendió NATALIA FRISNEDA

	Cant	V/U	Subtotal
HUEVO EXTRA	1.000	16,400	16,400
			16,400
Total			16,400.00
EFFECTIVO			20,000.00
Cambio			3,600

GRACIAS POR SU COMPRA

Software: GSigma, Por: GRUPO SIGMA SAS, Nit: 830147406-1
www.gruposigma.com.co

D1 SAS NIT900276962-1 Gran contribuyente y Agente
retenedor de IVA Res.000200/24 TEL: 018000120201

CR 12 4 86 CHIA

CLIENTE: Consumidor Final C.C: 2222222222

Generacion: 2025/04/14 10:52:41

Validacion Dian: 2025-04-14 10:52:45

#I	CAN	UM	VALOR	U	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	ID
1	1	UN	2,900		7700304297726	CEPILLO DE DI	2,900	A
2	1	UN	18,950		7700304011285	CAFE TOSTADO/	18,950	C
TOTAL							21,850	
FORMA DE PAGO: CONTADO - VALOR PAGADO							21,850	
EFFECTIVO \$							3,300	
EFFECTIVO \$							19,000	
CAMBIO							450	

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
C = 5%	18,950	18,048	902
A = 19%	2,900	2,437	463
		20,485	1,365

ID. CLIENTE: undefined

SISTEMA POS ARS DE: NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8

FACTURADOR ELECTRONICO:E factura Cadena Nit 890.930.534

ATENDIDO POR: FABIAN ALARCON 669872

NUM ART ENTREGADOS:2 TRX: 0390 02 4306

Resolucion DIAN 18764063609941 de 20240111 Prefijo G4D8

DE 1 HASTA 1999999 Vigencia 18 Meses

Factura Electronica de Venta G4D8106650



CUFE c188cb4b3108292ea4dd01efb56f232928f54fcfd306f39891
07e436d5b11b330a83b7b6cbcb1236249e43325d115e9

SUPERMERCADO ALI
 INVERSIONES 1 YA SAS
 NIT: 901226698-1
 EMAIL: servicioalcliente@superali.com
 DIR: CRA 7 # 12-65
 P.VTA: INVERSIONES 1 YA SAS
 Comprobante Fact Electronica
 CAC4-33952

Fecha: 15/04/2025 Hora: /1899 17:02:50
 Cajero: MARY LUZ CHITIVA BERMUDEZ A/4
 CLI: CONSUMIDOR FINAL
 NIT: 222222222222 TEL: 8631381
 DIR: CLL 7 12 65
 COD DESCRIPCION PRECIO UNO TOTAL IBUA CUI

2775	GALLETA SAL 9200	1	9200	&	
94671	GALLETAS BR 4900	1	4900	&	
56011	TOSTADA SUS 4800	1	4800	&	
56030	MINIPALITRO 5500	1	5500	&	
54648	GALLETA CAP 7200	1	7200	&	
14777	SURTIDA MUL21000	1	21000	&	
93677	MINI CHOCOR14136	1	14136	&	964
10287	BON BON BUN10250	1	10250	&	
10024	LONA ECOLOG 700	2	1400	&	
56009	TOSTADA SUS 3900	1	3900	&	
60452	CAFE AROMA 20650	1	20650	*	
51792	GELATINA FR 6800	2	13600	&	
94161	MARGARINA L 4000	1	4000	&	
61952	PASTA VERMI 6800	1	6800	*	
23428	BACEITE SOLI38850	1	38850	&	
93320	MARINA DONA 3700	1	3700	*	
47352	NESCAFE DEC26550	1	26550	*	
61380	FRIJOL BOLA 5600	2	11200	&	
12813	SAL REFISAL 2300	1	2300	&	
19289	TE HINDU FR12100	1	12100	&	
36577	LENTEJA EXT 3950	2	7900	&	
37085	GRANOLA TRO 8300	1	8300	*	
29111	PONY MALTA 8450	1	8450	&	
48321	SALSA TOMAT 5533	1	5533	&	67
21360	PASTA LA MU 5700	1	5700	*	
94398	PASTA LA MU 3350	1	3350	*	
20869	SALSA DE SO 3450	2	6900	&	
59876	PANELA DE M15400	1	15400	&	
7799	ARROZ CASAN49900	1	49900	&	
37924	SALCHICHON 7850	1	7850	*	
58841	SHAMPOO SAV34900	1	34900	&	
51459	CREMA DENTA20000	1	20000	&	
47630	DETERGENTE 18550	1	18550	&	
58399	JABON PALMO11250	1	11250	&	
54470	JABON PUMA 6900	2	13800	&	
56343	VELON SAN M 5350	1	5350	&	

SUBTOTAL: 42 445.169
 IMP ALIMENTOS: 2.731

Discriminación de Impuestos			
Base	19 %	218.461 Imp	41.518
Base	0 %	100.000 Imp	0
Base	5 %	78.952 Imp	3.948
Base	0 %	2.300 Imp	0
Base	0 %	2.731 Imp	0
Total		402.444 Imp	45.466

TOTAL: 447.910
 EFECTIVO: 500.000
 CAMBIO: 52.110

RES DIAN No. 18764076193014 DEC 31/07/2014
 DESDE 1 HASTA 10000000

IVA REGIMEN COMUN
 POR SU SEGURIDAD NO SE REALIZAN CAMB OS
 UNA VEZ SEAN ENTREGADOS LOS PRODUCTOS
 NO SE HACEN DEVOLUCIONES EN DINERO
 GRACIAS POR TU VISITA ¡VUELVE PRONTO!

Síguenos en redes y descubre promociones
 CUIFE: 5fc6692945b74c343s37ce8b666c40229 1
 004d1dfbda985c1c68b8230d9882b158c 2
 84881ac811df1712b6193d62f1



FRUTIVERDURAS NAZLY

Nit : 35422246-3

No Resp IVA

CR. 10 No.4A 06 Tel: 3112720997

Documento equivalente No. **INI-123686**

Fecha 19-04-2025 Hora 09:19:58

Cliente Cédula 222222222222 CONSUMIDOR FINAL

Atendió NATALIA FRISNEDA

	Cant	V/U	Subtotal
AGUACATE	0.675	9,000	6,071
BANANO CRIOLLO	3.020	3,800	11,470
BOLSA PLASTICA	1.000	200	200
PAPAYA	2.280	2,000	4,557

22,300

Descuento 0% 11

Total 22,300.00

EFFECTIVO 24,000.00

Cambio 1,700

GRACIAS POR SU COMPRA

FACTORY ELECTRONICS DE KENT
BOMBYL 20000000
KENTLAND ST 12 N W 117 00000000
KENTLAND ST 12 N W 117 00000000
KENTLAND ST 12 N W 117 00000000
KENTLAND ST 12 N W 117 00000000
KENTLAND ST 12 N W 117 00000000
KENTLAND ST 12 N W 117 00000000

Copyright 2004
 INFORMATION SYSTEMS
 2020-04-17 14:40:44.332 EDT 001 0004

[illegible]

SUBTOTAL	
DISCOUNTS	117.630
PAID	0
GRAND TOTAL	0
PERM. PAID - CONTING	117.630
STAFFING	
CHARGED - 0.000	

STERNENKREIS 141146 IMPROVISED
TWO THUMB MASS IMPROVED
8-10-1984 10 240 75 147 3 103
KIDNEY 141 17-18 15 147 2 103

REL 10000 14146471010101 112 24 10000
REL 1124-13-15 16 1026-13-16
10000 101 241 1 16 101 100000
1 1000000 1124-16-1719 10 14 112
1 16 1000000 1124-16-1719 10 14 112
1 16 1000000 1124-16-1719 10 14 112
1 16 1000000 1124-16-1719 10 14 112
1 16 1000000 1124-16-1719 10 14 112



Toshiba Video Camera Solutions
12000 W. 15th St. #100, Denver, CO 80202
SuperMarket Distribution
Attention: Sales Dept. 800-368-1000



LA 0096 4288 25 JUNE 1971 - 1134726
AUTH: 20110817402700000004

PORCI CARNES[®]

ANTIOQUENA DE PORCINOS S.A.S

Carrera 10 No. 9-02

PUNTO DE VENTA CHÍA

Teléfono: 3107620436

Nit.: 811.019.880-0

Oficina: Calle 41 Sur No. 80-18 San Antonio

de Prado

www.porcicarnes.com

CUFE:

af90659f6b1d5f6c7e682853835c062a506ed55

e8173d72e1fdc252d45359b1c28b7be9d64fd38

318344eb69f551af1a

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Número: 262 7801
Fecha de facturación: 20/04/2025 11:59 a.m.

Nit: 222222222222
Cliente: CONSUMIDOR FINAL
Dirección: CL 41 SUR 80 18
Teléfono: 6044445617 Ciudad: MEDELLIN

Formulario Nro: 18764091448764 Fecha:
2025-04-02 Prefijo: 262 desde 2000 Hasta
2000000 - AUTORIZA Vig: 24 Meses

Codigo	Cant.	Unid.	Imp	Precio	Neto
10202533	Ossobuco de cerdo sin piel T C				
1.57	KG	0.00%	12.000		18.840

Total unidades: 0.00 Total kilos: 1.57

Total items : 1

Vendedor : FIDEL MUÑOZ

Subtotal:	18,840.00
Descuento:	0.00
Retención:	0.00
Impuesto:	0.00
NETO:	18,840.00
Total recibido:	20,000.00
Total cambio:	1,160.00

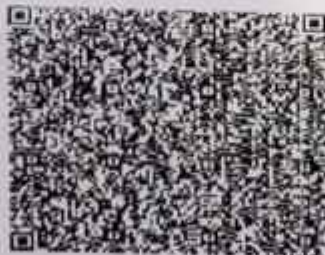
Forma de pago Contado

Medio de pago	Franquicia	Total
ELECTIVO	ELECTIVO	20,000.00
Total medio de pago		20,000.00

Impuestos

Codigo	Nombre	Total
0	Exento de impuesto	0.00

¡Carne de cerdo de absoluta confianza!



Responsable de Iva, Gran Contribuyente, Agente
retenedor de Iva, Somos Autorretenedores de renta
resolución Dian 12492 de 23/12/2024., Somos
Autorretenedores de ICA en los siguientes municipios:
Medellín, Apartado, Barranquilla, Bello, Cartago,
Cartagena, Copacabana, Dosquebradas, Itagüí,
LaDorada, La Ceja, Palmira, Sabaneta, Sincelejo y
Soledad. Sede Planta Industrial Medellín.

Fabricado por: Antioquena de porcinos SAS

Nit 811.019.880-0 Software Porcisoft

Proveedor Tecnológico: myE-Invoice

COMPUNET S.A. - 800 150 249-1

CHIA

DISTRICHIA SAS

NIT: 901114577-6

CRA 10 # 3 - 77

Tel: 1 - 1

CHIA

Datos del Cliente

Nit/CC : 222222222222

Nombre : CONSUMIDOR FINAL

PEDIDO Nro. 130308

Fecha 20-Abr-2025 Hora : 13:00:54

Vendedor : ARMANDO ZAMORA

Producto	Cant.	V/Unit.	Valor
ALMOJABANA			
	10.00	\$1,350.00	\$13,500.00
CUAJADA CHIA			
	0.670	\$17,800.00	\$11,926.00
DEDITOS COMBINADOS X 12			
	1.000	\$5,900.00	\$5,900.00
LEVADURA FRESCA 500GR FL			
	2.000	\$7,100.00	\$14,200.00
SALVADO 500 GR			
	2.000	\$1,199.97	\$2,399.94

Peso	Descuento	\$0
15.67	TOTAL	\$47,961

RECIBE : \$100,000.00

CAMBIO : \$52,050.00

Formas de Pago

--EFECTIVO : \$47,950.00

Firma Cliente :

Cedula :

Pedido. Impreso el 20-Abr-2025

Pedido Generado por : CAJERO2

Hora Impreso : 13:01:03

DISTRIBUIDORA
POLLOS Y HUEVOS
NIT: 53910754-2
REGIMEN: NO RESPONSABLE DE IVA
12 # 5 - 18) LA PEPITA - CHIA
3103406014 - 3118790973

FAC POS #: POS-5767
Fecha: 22/04/2025 06:25:01 P
M
Terminal: DESKTOP-HL8PA59
Atendió: Empleado

Item	Precio	Cnt	Valor

HUEVO AA			
	\$ 15.000	x1,000	\$ 15.000

#Items : 1,000

Subtotal	\$ 15.000
Impuestos	\$ 0

Total	\$ 15.000
-------	-----------

INC 8	\$ 0	\$ 0
IVA 0	\$ 15.000	\$ 0
IVA 19	\$ 0	\$ 0
IVA 5	\$ 0	\$ 0

Efectivo	
Entregado:	\$ 20.000
Cambio:	\$ 5.000

Gracias por su compra!

=====

Res.DIAN 18760000000000 de 00/00
/2018
Autoriza del A-1 al A-1000



DOLLARCITY CHIA CENTRO
SURAMERICA COMERCIAL S.A.S.
AV 3 N 57 N 20
NIT: 900943242-4
CIIU: 4719

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. F6F1 - 1176-990

NOMBRE CLIENTE CONSUMIDOR FINAL
TIPO DOCUMENTO 10316
NUMERO DOCUMENTO 2222222222

1 COLOMBINA 2PK GASEOSA MANZANA
7702090022933 12000.00 B
1 @ 12000.00

TOTAL	COP 12000.00
EFFECTIVO	COP 103000.00
CAMBIO	COP 88000.00
SUBTOTAL	COP 10384.03

COPIA DE CLIENTE

PRECIOS VISUALIZADOS:
(B) A2 VENTAS AL 19% COP 1915.97
(R) A1 VENTAS AL 5% COP 0.00
(Z) A0 VENTAS AL 0% COP 0.00
(E) A3 VENTAS EXENTAS COP 0.00
(P) B1 BOLSAS PLASTICA COP 0.00

DIAZ CRUZ, ANGIE PAZ

METODO PAGO: CONTADO

R. Común IVA Gran Contribuyente S.
Res. DIAN 200 del 27/12/2013
Para mayor información, favor ingresar
a www.dollarcity.com

Si necesitas que te reenviemos tu
factura electrónica, solicítala en:
facturaelectronica@dollarcity.com

Proveedor Tecnológico: Cadena S.A.
NIT 890.930.534-3

GRACIAS POR SU COMPRA

2025-04-23 15:21:52
003226 01 37475

3054



8948232f9b130de4bc1e97b630b30bC2dd2f:
052fb30e795091a9183de87b8052f30c08342:
b60122d63e3e41f2
2025-04-23T15:21:47.551279-05:00

PORCI CARNES

ANTIOQUENA DE PORCINOS S.A.S

Carrera 10 No. 9-02

PUNTO DE VENTA CHÍA

Teléfono: 3107620438

Nit.: 811.019.880-0

Oficina: Calle 41 Sur No. 80-18 San Antonio
de Prado

www.porcicarnes.com

CUFE:

f696d85e9ae762e96f8b475b7b8710a9b5a5e3
e28f61a6227a7d4b95721e6b0a17fe30fcdddb9
f6eb3fbce7c95c077

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Número: 262 9873

Fecha de facturación: 26/04/2025 11:50 a.m.

Nit: 222222222222

Cliente: CONSUMIDOR FINAL

Dirección: CL 41 SUR 80 18

Teléfono: 8044445617 Ciudad: MEDELLIN

Formulario No: 18764091448764 Fecha:
2025-04-02 Prefijo: 262 desde 2000 Hasta
2000000 - AUTORIZA Vig: 24 Meses

Código	Cant.	Unid.	Imp	Precio	Neto
10202533	Ossobuco de cerdo sin piel T C				
	2.25	KG	0.00%	12.000	27.000

Total unidades: 0.00 Total kilos: 2.25

Total items: 1

Vendedor: LUIS GONZALES

Subtotal:	27,000.00
Descuento:	0.00
Retención:	0.00
Impuesto:	0.00
NETO:	27,000.00
Total recibido:	27,000.00
Total cambio:	0.00

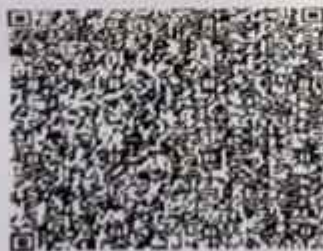
Forma de pago Contado

Medio de pago	Franquicia	Total
EFFECTIVO	EFFECTIVO	27,000.00
Total medio de pago		27,000.00

Impuestos

Código	Nombre	Total
0	Exento de Impuesto	0.00

¡Carne de cerdo de absoluta confianza!



Responsable de Iva, Gran Contribuyente, Agente
retenedor de Iva, Somos Autorretenedores de renta
resolución Dian 12492 de 23/12/2024., Somos
Autorretenedores de ICA en los siguientes municipios:
Medellin, Apartado, Barranquilla, Bello, Cartago,
Cartagena, Copacabana, Dosquebradas, Itagüí,
La Dorada, la Ceja, Palmira, Sabaneta, Sincelejo y
Soledad. Sede Planta Industrial Medellín.

Fabricado por: Antioquina de porcinos SAS

Nit 811.019.880-0 Software Porcisoft

Proveedor Tecnológico: myE-invoice

COMPUNET S.A. - 800.150.249-1

CHIA

DISTRICHIA SAS

NIT: 901114577-6

CRA 10 # 3 - 77

Tel :1 - 1

CHIA

Datos del Cliente

Nit/GC :222222222222

Nombre :CONSUMIDOR FINAL

PEDIDO Nro.

132212

Fecha 27-Abr-2025

Hora :09:04:19

Vendedor :ARMANDO ZAMORA

Producto	Cant.	V/Unit.	Valor
QUESO DOBLE CREMA TAJAD			
	0.250	\$20,000.00	\$5,000.00
PAN MANTEQUILLA EXTRALA			
	1.000	\$6,900.00	\$6,900.00
GALANTINA DE PAVO KG			
	0.250	\$42,000.00	\$10,500.00

Peso	Descuento	\$0
1.500	TOTAL	\$22,400

RECIBE : \$50,000.00

CAMBIO : \$27,600.00

Formas de Pago

---EFECTIVO : \$22,400.00

Firma Cliente :

Cedula :

Pedido. Impreso el 27-Abr-2025

Pedido Generado por :CAJERO2

Hora Impreso : 09:04:30

D1 SAS NIT900276962-1 Gran contribuyente y Agente
retenedor de IVA Res.000200/24 TEL: 018000120261

CR 10 5 47 CHIA

CLIENTE: Consumidor Final C.C: 2222222222

Generacion: 2025/04/28 07:31:15

Validacion Dian: 2025-04-28 07:31:19

HI	CAN	UM	VALOR U	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	ID
1	1	UN	5,990	7702535025482	GASEOSA COCA	5,990	A
2	1	UN	5,200	7700304167180	PAN DE YUCA H	5,200	C
3	1	UN	14,290	7700304309122	PAPEL HIGIENI	14,290	A
TOTAL						25,480	
AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$						-30	
FORMA DE PAGO: CONTADO - VALOR PAGADO						25,450	
EFECTIVO \$						26,000	
CAMBIO						550	

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
C = 5%	5,200	4,952	248
A = 19%	20,280	17,042	3,238
		21,994	3,486

ID. CLIENTE: undefined

SISTEMA POS ARS DE: NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8

FACTURADOR ELECTRONICO:E factura Cadena Nit 890.930.534

ATENDIDO POR: JESSICA RAMIREZ 921841

NUM ART ENTREGADOS:3 TRX: 0369 02 2569

Resolucion DIAN 18764063609941 de 20240111 Prefijo G5D1

DE 1 HASTA 1999999 Vigencia 18 Meses

Factura Electronica de Venta G5D185591



CUFE 2059683039a7e334626ae468afa6a26450d1e0d2a082139e24
a51da55b3f998e8fe3b556ab61f8a6515e547a40e8e37

Dollarcity

DOLLARCITY CHIA CENTRO
SURAMERICA COMERCIAL S.A.S
AV 3 N 57 N 50
NIT: 900943240-4
CIU: 4759

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. F6F1 - 1181141

NOMBRE CLIENTE CONSUMIDOR FINAL
TIPO DOCUMENTO 6331a
NUMERO DOCUMENTO 22222222222

1 COLOMBINA 2PK GASEOSA MANZANA
7702090022933 12000.00 B
1 @ 12000.00

TOTAL	COP 12000.00
EFFECTIVO	COP 10000.00
CAMBIO	COP 3800.00
SUBTOTAL	COP 10384.03

COPIA DE CLIENTE

PRECIOS VISUALIZADOS:
(B) A2 VENTAS AL 19% COP 1915.97
(R) A1 VENTAS AL 5% COP 0.00
(Z) A0 VENTAS AL 0% COP 0.00
(E) A3 VENTAS EXENTAS COP 0.00
(P) B1 BOLSAS PLASTICA COP 0.00

DIAZ CRUZ, ANGIE PAC

METODO PAGO: CONTADO

R. Común IVA Gran Contribuyente S.
Res. DIAN 200 del 27/12/20
2025-04-28 15:28:23
003226 01 37475 6573



45082643b90fdaa91b91f6bc22c4a198a7e1
107569365b911c9fc1c94c8a96e54999612e8:
4053de8dbbe12170
2025-04-28T15:28:12.152025-05:00

MERCADOS EL GRANERO

NIT. 1.056.030.120-9

RESPONSABLE DE IVA

CARRERA 12 # 5B-30

SANTA LUCIA - CHIA

WhatsApp 321 3646082

Fecha: 30/04/2025 09:29 AM

Cajero: CAJA1

Electronica # F 15969

NUMERACION AUTORIZADA DEL F-1 AL

F-5000000 DESDE: 2024-07-09 HASTA:

2026-07-09 RESOLUCION: 18764074696132

Producto	Can	Vr	Total
ABARROTES POR UNIDAD	1	2,000	2,000 N
ABARROTES POR UNIDAD	1	3,000	3,000 N
LIMON TAHITI	0.28	4,800	1,350 N
PLATANO MADURO	0.605	4,800	2,900 N
ABARROTES POR UNIDAD	1	2,000	2,000 N
FRUVER	0.46	3,600	1,650 N
Total			12,900

FORMA DE PAGO

ENTREGADO \$ 12,900

EFFECTIVO \$ 12,900

IMPUESTOS

Impuesto	Base	Valor
EXENTO	12,904.0	0.0 N

CLIENTE

Nombre: consumidor final

Cédula 222222222222

Telefono: 00000000

Direccion: Av 25 No. 8-47



CUFE:

547e32776f76b0fdb3ce9bff

5b0e3e0a7d992a955852013

c5c9af6fd97fa791da1c7a87

4094bac5f5094cfcb27e8c64

b

Software Propio Desarrollado por

Opti_Business Colombia NIT:

1111333010-1

**CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE
PARA RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION
LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA**

Yo, Sandra E. Melo Canasto identificado con cédula de ciudadanía No. 3596068, en cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que para el cálculo de la retención en la fuente:

- ☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.
- ☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 8 días del mes de Mayo
del año 2025.

FIRMA Sandra E. Melo C.

NOMBRE Sandra Elizabeth Melo Canasto

CEDULA No. 35196068

TELÉFONO 3112324894

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CHIA mayo de 2025

Señores
MUNICIPIO DE CHIA
Secretaria de Hacienda
Dirección Financiera
Ciudad.

Asunto: CERTIFICACION INGRESO BASE DE COTIZACION – Resolución 532- 24 de mayo de 2024 expedido por la UGPP.

Yo Sandra Elizabeth Melo Canasto identificado(a) con numero de ciudadanía No 35196068, bajo gravedad de juramento manifiesto que como persona natural residente en Colombia y acogido(a) a la presunción de costos según actividad correspondiente a (contratista), para trabajadores independientes por cuenta propia y trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales en la resolución 209 del 12 febrero de 2020 expedido por la UGPP, certificado que ingreso base de cotización de abril del 2025.

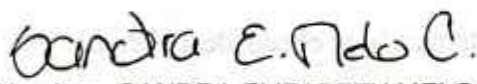
Para efectos de la aplicación, relaciono a continuación el valor de la cuenta de cobro y los gastos generados

Valor cuenta de cobro	\$8'396.340
(-) Gastos del mes asociados a contrato	\$2'370.000
Total	\$6'026.340

Por lo anteriormente descrito se cotizará y se anexará la respectiva planilla por su pago.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de chia, a los (8) días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente:


Nombre SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO
Cedula 35196068
Firma.

CHIA. 8 de mayo del 2025

Señores

Secretaria de hacienda

REF: Justificación de pago

Por medio de la presente me permito informales que el pago de salud, pensión, caja de compensación y arl de la señora SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO identificada con CC. 35196068 de chía, es de base de Dos Millones Trecientos Setenta Mil (\$ 2.370.000), que corresponde al pago mensual fijo del contrato, ya que el otro valor son pagos variables de acuerdo al suministro de alimentación que yo les proporciono a los niños, niñas y adolescentes que dejan a mi cuidado.

Cordialmente


SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO

CC 35196068

Contrato: CO1.PCCNTR.7754802



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	35196068	NÚMERO PLANILLA:	4507031050	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CHIA	DEPARTAMENTO:	SANDRA ELIZABETH MELO	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
CIUDAD/MUNICIPIO:	CHIA VDA. FAGUA SECTOR TIENDA CAMPESINA	TELÉFONO:	CUNDINAMARCA	DÍAS DE MORA:	abril AÑO 2025	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	5040120459
DIRECCIÓN:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	8624095	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/04/01		
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:	ÚNICO		Comercio al por mayor de computadores, equipo per				
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN											
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 227.800
SUBTOTALES:										\$ 227.800	\$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:													\$ 178.000	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500
SUBTOTALES:									\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	1	\$ 28.500	\$ 0	\$ 28.500
SUBTOTALES:			\$ 28.500	\$ 0	\$ 28.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																								
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL													PARAFISCALES																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SUN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SEGURIDAD SOCIAL						ARP				PARAFISCALES													
																											ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	ICBF	ESAP	MINEDU	
SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																																					
1	CC 35196068	MELO CANASTO SANDRA ELIZABETH	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.423.500				NO																		230301-PORVENIR	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.423.500	\$ 178.000	\$ 0	\$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.423.500	\$ 35196068	\$ 7.500	30	\$ 1.423.500	SCCF22-COLSUBSIDIO	\$ 28.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 441.800

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141168106687



(415)7707212489984(8020) 0000141168106687

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 5 1 9 6 0 6 8

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión irquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

3 5 1 9 6 0 6 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cundinamarca

2 5

30. Ciudad/Municipio

Chía

1 7 5

31. Primer apellido

MELO

32. Segundo apellido

CANASTO

33. Primer nombre

SANDRA

34. Otros nombres

ELIZABETH

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Chía

1 7 5

41. Dirección principal

VDA FAGUA SEC TIENDA CAMPESINA

42. Correo electrónico

secanasmelo@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 2 3 2 4 8 9 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 1 1 5

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

40 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

☐

NO

☒

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos, sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.8.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MELO CANASTO SANDRA ELIZABETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE